

Resolución Directoral

Nº 239 -2013 DE/ENAMM

Callao, 26 AGO. 2013

Visto el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Académico Nº 020-2013, de fecha 21 de Agosto del 2013, y;

CONSIDERANDO:

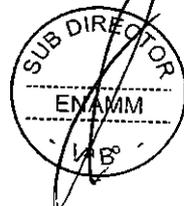
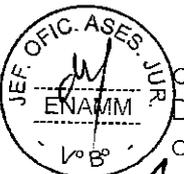
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a la previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes Nº 26341 y Nº 29292; deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Resolución Directoral Nº. 268-2012 DE/ENAMM del 27 de Setiembre de 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, administrativamente resulta necesario aprobar el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión para la XVI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

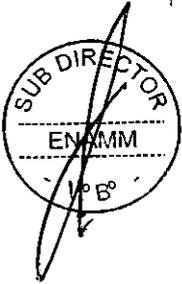




SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR integralmente con eficacia anticipada al 19 de Agosto de 2013; el Proyecto de Convocatoria al Proceso de Admisión para la XVI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, según cronograma que en un (01) folio se adjunta al presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"

CONVOCATORIA PROCESO DE ADMISION

XVI MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDADES
Del: Lunes 19 Agosto 2013 Al: Viernes 20 Septiembre 2013	Información disponible en la Secretaría Académica de Post-Grado / Página Web ENAMM www.enamm.edu.pe
Del: Lunes 19 Agosto 2013 Al: Viernes 20 Septiembre 2013	Inscripción de Postulantes
Lunes 23 Septiembre 2013	Revisión de Currículum Vitae de Postulantes
Miércoles 25 y Jueves 26 Setiembre 2013	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de conocimientos • Entrevista Personal
Viernes 27 Setiembre 2013	Publicación de Resultados Pág. Web ENAMM www.enamm.edu.pe
Del: Lunes 30 Septiembre 2013 Al: Viernes 04 Octubre 2013	MATRÍCULA
Viernes 04 Octubre 2013	INICIO DE CLASES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

